

BAQUEDANO,

28 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2288

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2128 de fecha 08 de octubre del 2009 que aprueba participación del Encargado de Contabilidad y Adquisiciones de Salud Don José Galleguillos Catalán en curso de Capacitación, "Mercado Público sistema de Compras Municipales Dictado en la ciudad de Concepción.
2. Rendición de gastos del Señor José Galleguillos Catalán de fecha 14 de octubre del 2010 aprobada por la Jefa de Control (suplente) Karen Behrens Navarrete.
3. Decreto Exento N° 2136 del 8 de octubre del 2009 que aprueba entrega de fondo a rendir por participación de curso de capacitación "Mercado Publico sistema de Compras Municipales Dictado en la ciudad de Concepción.
4. Decreto Nro. 16 de fecha 08 de abril del año 2002, que aprueba contrato de trabajo entre la municipalidad de Sierra Gorda y el Señor José Galleguillos Catalán Rut 11.378.400-8.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El mayor gasto realizado en relación a lo entregado en el fondo a rendir.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** devolución por el monto de \$ 8.500 (Ocho Mil Quinientos Pesos) al Encargado de Contabilidad y de Adquisiciones del Departamento de Salud, señor José Galleguillos Catalán, R.U.T. N° 11.378.400 - 8, por concepto traslados, mayor gasto en pasajes terrestres realizados en la participación en curso de capacitación "Mercado Público sistema de compras municipales dictado en la Ciudad de Concepción, según rendición adjunta.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud: Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SVV/BSL/KBN/jgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Salud
- Archivo.

